



Junta Departamental  
de Canelones

*"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"*

Canelones, 21 de setiembre de 2012.

VISTO: lo establecido en las notas presentadas por los Señores Ediles Sergio Pereyra y María García, mediante las cuales solicitan licencia al cargo desde el 21 hasta el 24 de setiembre del corriente.

CONSIDERANDO: I) que las razones aducidas son de carácter particular.

II) que dichas solicitudes se encuentran amparadas en las disposiciones reglamentarias vigentes en este Organismo Legislativo.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo N° 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1. Concédese a los Señores Ediles Sergio Pereyra y María García licencia desde el 21 hasta el 24 de setiembre del corriente año.

2. Notifíquese a los Señores Ediles y a las Divisiones de Hacienda y Comisiones a sus efectos.

3. Regístrese, etc.

Carp. N° 21/12 Ent. N° 5812/12.

  
JUAN RIPOLL  
Secretario General

  
ADRIANA ODAZZIO  
Presidenta